

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36354** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1. Que en Sección I Declaración Concurso 454/14-c seguido en este órgano judicial respecto a Promociones Valciego, S.L. con CIF n.º B-26375519, NIG: 26089 42 1 2014 0004491, se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Logroño, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051507-1